

DOCTOR  
EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTAS  
JUEZ SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS MUNICIPALES  
RIOHACHA

REFERENCIA. DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE LUIS ALBERTO GOMEZ JARARIU  
EN CONTRA DE COLPENSIONES RADICACION 44 -001-41-05-001-2020-00391-00.

Mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito ordenada por su despacho en auto del 01 de septiembre de 2022 donde se resuelven las excepciones presentada por la parte demandada , y se ordena seguir adelante con la ejecución del crédito

CAPITAL DISCRIMINADO ASI:

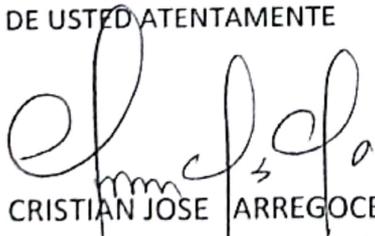
POR SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VENTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ( 4.226.945. ) POR CONCEPTO DE LA REELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSION DE VEJEZ .

POR LA SUMA DE CUATRO CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ( 450.000. ) POR CONCEPTO DE LAS AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO ORDINARIO.

POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS VENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ( 422.694. ) POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO EJECUTIVO .

TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO . LA SUMA DE 5.099.639

DE USTED ATENTAMENTE



CRISTIAN JOSE ARREGOCES PINTO  
C.C. 84.033.434, DE RIOHACHA  
T.P. 71364 CSJ

CORREO ELECTRONICO [cristianarregoces@gmail.com](mailto:cristianarregoces@gmail.com)